1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL X INFORME FINAL

Cuota Número _1_

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4173.010.26.1.176-2022

Nombre completo del contratista: EVERTH ERAZO MAMIAN

Documento de identificación: Cédula de ciudadanía No. 4.699.808 de la Vega (Cauca)

Nombre del supervisor: JUAN MANUEL CHICANGO CASTILLO

Organismo: SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL EN SANTIAGO DE CALI.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
22/Ene/2022	30/Jun/2022

Modificación(es) al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de Trece millones trescientos sesenta y cinco mil pesos m/cte. pesos m/cte. ($13.365.000).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 13.365.000	$ 1.215.000	$0	$ 12.150.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1042619180 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8869176970 Operador: SIMPLE Fecha de Pago: 15/ene/2022 Periodo de pago de la seguridad social: ene/2022

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

1. Realizar la atención y orientación de los usuarios de la secretaria de Desarrollo Territorial y Participación ciudadana.

El contratista en atención a sus obligaciones, adecuadamente realizo el acompañamiento, la asesoría, seguimiento personalizado, la orientación y atención física a los usuarios de la Secretaria de desarrollo y Participación Ciudadana, apoyo por medio de los grupos de WhatsApp.

2. Apoyar la proyección de comunicaciones requeridas y subirlas al sistema, así como en la Consolidación de la información del sistema de gestión documental y seguimiento de las respuestas PQRSD.

- El contratista en cumplimiento de sus obligaciones, organizo, coordino y proyecto cada una de las comunicaciones recibidas para subirlas al sistema, de igual forma apoyo las acciones programadas para ejecutar la consolidación de la información perteneciente a Gestión Documental.

3. Mantener y custodiar archivos de gestión documental de la secretaria de desarrollo territorial y participación ciudadana que le corresponda, bajo los lineamientos del Sistema de Gestión Documental

.

- El contratista en cumplimiento de sus obligaciones ejecuto activamente la revisión, actualización, digitalización y conservación, para brindar la conservación y distribución de los expedientes recogidos en el proceso de IVC de la Subsecretaria de Promoción y Fortalecimiento de la Participación Ciudadana, teniendo en cuenta las normas establecidas en la ley general de archivo (ley 594-2000) y lineamientos del proceso de gestión documental.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. Brindar apoyo a la convocatoria para el desarrollo del plan de trabajo de acompañamiento a las organizaciones comunales.

El contratista por medio de aplicaciones de celular, realiza el seguimiento de consecutivo de actas e informes, igualmente convoca a los profesionales del área de IVC para que remitan los respectivos documentos físicos.

5.. Apoyar las acciones de promoción de la participación ciudadana que programe la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.

- - El contratista no se desarrolló esta actividad durante este periodo

6. Atender las sugerencias que la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato.

- El contratista en cumplimiento de sus obligaciones atendió las sugerencias que desde la oficina de IVC de la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana brindo satisfactoriamente el debido apoyo en cada uno de las acciones que van ejecutándose para el buen desarrollo de cada una de las actividades en el proceso de IVC, realizando personalización y retroalimentación de carpetas digitales, presto apoyo a la comuna 6, 10, 19.

7. Las demás actividades que le sean asignadas por la supervisión y el Ordenador del gasto, relacionadas con el cumplimiento de su objeto contractual.

- El contratista no se desarrolló esta actividad durante este periodo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A
Constancia de Paz y Salvo: N/A
Observaciones al informe técnico: N/A
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA
NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES PARA ESTE PERIODO
7. FIRMAS RESPONSABLES
 JUAN MANUEL CHICANGO CASTILLO
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 31/ene/2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.